

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)

A.INTERLOCUTORIO: 738/2022
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2017-0360- 00
ASUNTO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
DEMANDADO: GABRIELA DIAZ ZAPATA

Vista el memorial allegado por la señora GABRIELA DIAZ ZAPATA mediante correo electrónico, en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; el Despacho decide **PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA** de forma personal la solicitud formulada por el término de CINCO (5) días (*archivo pdf 016 ejecutivo del expediente digital*).

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 080 el día 16/05/2022

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria